

credivalores
Credivalores - Crediservicios S.A.S.
NIT. 805.025.964-3

Bogotá D.C, 27 de noviembre de 2017

Señores
ALCALDIA PEREIRA
DPTO-NOMINA
PEREIRA-RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radiación No: **37949-2017**
Fecha: 13/12/2017 - 16:08
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 1520 Dirección de Talento Humano
Anexo: 11

REF: Solicitud Descuentos Créditos Por Libranza ley 1527

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos hacer entrega del reporte de novedades ley 1527 y sus respectivos anexos.

Sin otro particular.

Credivalores - Crediservicios S.A.S.
NIT: 805.025.964-3

Grupo de Gestión Corporativa-ML
CREDIVALORES-CREDISERVICIOS

CXA 10 # 65-98
Telf 313 7500

Tronca 10 - 65-98 Piso 4 / PBX (1) 313 7500 / FAX 313 7505 / www.credivalores.com



tu crédito crediuno credi póliza

credivalores

Credivalores - Crediservicios S.A.S.

NIT. 805.025.964-3

Bogotá D.C., 27 Noviembre 2017.

Señores

**ALCALDIA PEREIRA
DEPARTAMENTO DE NOMINA
PEREIRA-RISARALDA**

Ref. SOLICITUD DESCUENTO CRÉDITOS POR LIBRANZA

Respetados señores

CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. (en adelante "CREDIVALORES") es una sociedad por acciones simplificada, con capital ciento por ciento privado, constituida bajo las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y oficinas comerciales en todo el territorio colombiano. La vigilancia, control y supervisión de nuestra sociedad la ejerce la Superintendencia de Sociedades (se adjunta certificación), y en lo correspondiente a normas de protección al consumidor (Ley 1480 de 2011) la Superintendencia de Industria y Comercio.

El objeto social de CREDIVALORES es el otorgamiento de créditos de consumo a personas naturales o jurídicas, con recursos propios y aquellos obtenidos a través de mecanismos de financiación permitidos por la ley, que tengan cualquier fuente de pago.

Crédito otorgado bajo la modalidad de Libranza

Bajo esta línea de crédito, CREDIVALORES otorga préstamos de libre inversión, en particular, para la compra de cartera, es decir, para el pago de créditos que los usuarios de este servicio hayan adquirido con anterioridad y que desean liberar su capacidad de pago. Los créditos son otorgados a los empleados de empresas privadas y/o empresas o entidades del sector público, para lo cual CREDIVALORES ostenta la calidad de Operador de Libranza debidamente registrado en el RUNEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza por Nómina), lo cual puede ser corroborado en la referida base pública.

Bajo tales consideraciones, es importante resaltar algunos aspectos del marco regulatorio del mercado de libranzas:

✓ **OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY 1527 DE 2012**

Cierto es que, la ley 1527 de 2012, por medio de la cual "se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto y fin, conforme al artículo primero (1ro), lo siguiente:

"ARTICULO 1º. Objeto de la libranza o descuento directo. Cualquier persona natural asalariada, contratada por prestación de servicios, asociada a una Cooperativa o precooperativa, fondo de empleados o pensionada, podrá adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con su salario, sus pagos u honorarios o su pensión, siempre que medie autorización expresa de descuento dada al empleador o entidad pagadora, quien en virtud de la suscripción de la libranza o descuento directo otorgada por el asalarado, contratado o pensionado, estará obligado a girar los recursos directamente a la entidad operadora." (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Del objeto de la ley, conviene resaltar la última parte del artículo, la cual menciona la obligación por parte del empleador o entidad pagadora de girar los recursos directamente a la entidad operadora (en este caso, CREDIVALORES), con ocasión a la libranza (denominada "autorización"). Naturalmente, el criterio orientador de la ley de libranzas, y la conclusión de la operación como tal, concluye con el giro que la pagaduría realiza a favor de la operadora de libranzas.

Carrera 10 # 65-98 Piso 4 / PBX (1) 313 7560 / FAX 313 7505 / www.credivalores.com



tu crédito crediuno credi póliza

En tal sentido, la ley indica:

"Artículo 7. Continuidad de la autorización de descuento. En los eventos en que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, tendrá la obligación de informar de dicha situación a las entidades operadoras, con quienes tenga libranza, sin perjuicio de que la simple autorización de descuento suscrita por parte del beneficiario, faculte a las entidades operadoras para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, para efectos de determinar la prelación si se presentan varias libranzas, la fecha de recibo de la libranza, la fecha de recibo de la libranza será la del empleador o entidad pagadora original". ~~Subrayas y~~ **negrilla fuera de texto.**

De acuerdo al citado artículo, es claro entonces que el operador (acreedor) ostenta el derecho de cobro frente a cualquier pagador de nómina del deudor, sin necesidad de requisitos adicionales a los dispuestos en la norma que regula los Créditos de Libranza.

No está demás precisar, que los deudores han contraído en forma autónoma y voluntaria el crédito con CREDIVALORES para ser descontado de su nómina, dada su libertad de disposición sobre su salario, cuya autorización se materializa a través del documento suscrito por estos, denominada "Libranza", la cual obedece al ejercicio de su libertad contractual y en este sentido, no contraría la ley, la moral, el orden público ni las buenas costumbres.

Bajo las anteriores premisas normativas y conforme a la autorización otorgada por los deudores relacionados en documento adjunto, solicitamos comedidamente proceder con los descuentos de nómina correspondientes según información del crédito anexo, y proceder con el traslado de dichas sumas a nuestra entidad, según instrucción de giro igualmente adjunta.

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad.

Cordialmente,

ELIANA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL
CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S

Anexo: -Relación Titulares y libranzas
-Certificación Supersociedades
-Certificación bancaria

Bogotá D.C, 27 Noviembre 2017.

ALCALDIA PEÑERA

Referencia: Solicitud descuento crédito por libranza

Respetados señores:

Me permito solicitar le sea descontado el valor de las libranzas firmadas por los siguientes titulares las cuales adjunto, quienes pactaron el descuento al 100% de su cuota a través de la modalidad de libranza y a la fecha de hoy **NO OPERAN U OPERAN POR MENOR VALOR.**

Es de aclarar que es necesario se descuente la cuota pactada y si no es posible se descuenta de acuerdo a la capacidad que tenga actualmente el titular en su nómina hasta normalizar su cuota al 100%.

A continuación relacionamos los funcionarios de su entidad que en la actualidad registran en nuestra cartera como deudores de créditos otorgados:

NOMBRE	CEDULA	CUOTAS PENDIENTES	VR.CUOTA	V.FUTURO	OBSERVACION
DULFARY RIOS VELEZ	42106276	5	\$ 345.024	\$ 1.725.120	NO OPERANDO
EDGARDO ANTONIO JARAMILLO MARIN	10130740	68	\$ 407.465	\$ 27.707.620	NO OPERANDO
EDERNEY GARCIA VARGAS	10003754	49	\$ 789.998	\$ 38.709.902	NO OPERANDO
DIEGO HERNAN OSIRIO QUITIAN	10110540	19	\$ 87.737	\$ 1.667.003	NO OPERANDO
JORGE ANDRES ALVAREZ	10131902	28	\$ 118.219	\$ 3.310.132	NO OPERANDO
CARLOS ADRIAN TORO OSORIO	10003939	45	\$ 179.999	\$ 8.099.955	NO OPERANDO

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad. El canal de recaudo es según certificación bancaria anexa.

Las notificaciones, respuesta y/o inquietudes se reciben al correo: gestioncorporativa@credivalores.com, teléfonos 3137515 ext. 1499, 1445, 1438 o al celular corporativo 3206955541.

Cordialmente,

ELIANA ERAZO
REPRESENTANTE LEGAL
CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S





REFINANCIACION

39%
Jardín

PAGARÉ - LIBRANZA

V17/10/12

Señores:
ENTIDAD PAGADORA **ALCALDIA DE PEREIRA** en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado:

No. CREDIT		Valor Desembolso:	Cuota mensual inicial:	Tasa de Interés:
		\$ 10.672.822	\$ 345.024	
Plazo Inicial (meses)	60	Primer descuento	Valor futuro	
		Mes _____ Año _____	\$ 2070.440	

El suscrito, en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo expresamente e irrevocablemente a la Empresa para que descuente de mis salarios, pagos, honorarios o cualquier otra suma causada a mi favor, el monto indicado arriba en el espacio "CUOTA MENSUAL INICIAL" y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo a la Empresa para que descuente por anticipado las cuotas correspondientes a los periodos en que me encuentre de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me obligo a informar a CVCS la identidad de la nueva Empresa o responsable de efectuar los descuentos acá autorizados.

Igualmente, autorizo CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas, como consecuencia de la variación en las condiciones del Contrato, desembolsos adicionales y para que se cubra adecuadamente el capital desembolsado como consecuencia de la destinación de las primeras cuotas para el cumplimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la Empresa, junto con los montos correspondientes al seguro de vida y demás cobros a los que haya lugar, relacionados con servicios o productos adicionales. Para el caso de los desembolsos adicionales, bastará para modificar el monto y/o el número de cuotas mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto que pagaré incondicionalmente, a la orden de CVCS, o a quien represente sus derechos, la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Durante el plazo reconoceré intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el periodo correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis obligaciones contraídas con CVCS; b) Cuando sea demandado ejecutivamente por terceros, me encuentre en cesación de pagos, me declare insolvente, me someta a proceso liquidatorio, de insolvencia o similares; c) Cuando no actualice mi información periódicamente. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi cargo. Autorizo a CVCS a ordenar sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora. Así mismo, renuncio a cualquier requerimiento previo para constitución en mora.

El presente documento presta mérito ejecutivo.

Para constancia, se suscribe en Bogotá a los treinta días del mes de Mayo de 2013.

DEUDOR

Firma: Dulfar y Rios Velez
C.C. 42.106.276

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Huella dactilar Índice Derecho
<u>RIOS</u>	<u>VELEZ</u>	<u>DULFARY</u>		

DEUDOR SOLIDARIO [Declaro que mi obligación en los mismos términos que quien suscribe la presente autorización]

Firma:

C.C.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Huella dactilar Índice Derecho

ACEPTACION EMPRESA

La Empresa se obliga en los términos del Artículo 6 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Concedente	Nombre Completo:
	<u>Yuanis Alba Rojas B</u>

ORIGINAL

CVCS 044

CVCS PR.



PAGARÉ - LIBRANZA

V.01/07/12

Señores: ENTIDAD PAGADORA Alcaldia de Pereira en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado de la siguiente forma:

No. CREDITO	Valor Desembolso:	Cuota mensual inicial	Tasa de interés:
	\$ 16'223 300	\$ 409'465	
Plazo inicial (meses)	Primer descuento	Valor futuro	
24	Mes _____ Año _____	\$ 34'277 060	

El suscrito, en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo a la Empresa para que descuente de mis salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi favor, el monto indicado arriba en el espacio "CUOTA MENSUAL INICIAL" y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo a la Empresa para que descuente por anticipado las cuotas correspondientes a los períodos en que me encuentre de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me obligo a informar a CVCS la identidad de la nueva Empresa o responsable de efectuar los descuentos acá autorizados.

Igualmente, autorizo CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas, como consecuencia de la variación en las condiciones del Contrato, desembolsos adicionales y para que se cubra adecuadamente el capital desembolsado como consecuencia de la destinación de las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la Empresa, junto con los montos correspondientes al seguro de vida y demás cobros a los que haya lugar, relacionados con servicios o productos adicionales. Para el caso de los desembolsos adicionales, bastará para modificar el monto y/o el número de cuotas mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto que pagaré incondicionalmente, a la orden de CVCS, o a quien represente sus derechos, la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Durante el plazo reconoceré intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el período correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis obligaciones contraídas con CVCS; b) Cuando sea demandado ejecutivamente por terceros, me encuentre en cesación de pagos, me declare insolvente, me someta a proceso liquidatorio, de insolvencia o similares; c) Cuando no actualice mi información periódicamente. Los gastos originados por concepto de empuellos correrán a mi cargo. Autorizo a CVCS a expedir sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora. Así mismo, renuncio a cualquier requerimiento previo para constitución en mora.

El presente documento presta mérito ejecutivo.

Para constancia, se suscribe en Boyacá a los Veintiocho días del mes de Febrero de 2014.

DEUDOR

Firma: 



Huella dactilar Índice Derecho

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Jaramilla	Marín	Edgardo	Antonio

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en los mismos términos que quien suscribe la presente autorización.)

Firma: _____



Huella dactilar Índice Derecho

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

ACEPTACION EMPRESA

La Empresa se obliga en los términos del Artículo 6 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS, por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Convenio	Nombre Completo:

ORIGINAL

CDP 2014



Recoge *Ses negocia Coa Fil* **PAGARÉ - LIBRANZA**

50% de la deuda

Señores: **Alcalda de Pereira** on **adelante** la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que **le** ha otorgado de la siguiente forma:

No. CREDI	Valor Desembolso \$ 26' 607.891	Cuota mensual inicial \$ 790.000	Tasa de Interés
Plazo inicial (meses) 60	Primer descuento Mes _____ Año _____	Valor futuro \$ 47' 409.000	

El suscrito, en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo expresamente a la Empresa para que descuente de mis salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi favor, el monto indicado arriba en el espacio "CUOTA MENSUAL INICIAL" y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo a la Empresa para que descuente por anticipado las cuotas correspondientes a los períodos en que me encuentre de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me obligo a informar a CVCS la identidad de la nueva Empresa o responsable de efectuar los descuentos acá autorizados.

Igualmente, autorizo CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas, como consecuencia de la variación en las condiciones del Contrato, desembolsos adicionales y para que se cubra adecuadamente el capital desembolsado como consecuencia de la destinación de las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la Empresa, junto con los montos correspondientes al seguro de vida y demás cobros a los que haya lugar, relacionados con servicios o productos adicionales. Para el caso de los desembolsos adicionales, bastará para modificar el monto y/o el número de cuotas mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto que pagaré incondicionalmente, a la orden de CVCS, o a quien represente sus derechos, la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Durante el plazo reconoceré intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el período correspondiente. De conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión, CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis obligaciones contraídas con CVCS; b) Cuando sea demandado ejecutivamente por terceros, me encuentre en cesación de pagos, me declare insolvente, me someta a proceso liquidatorio, de insolvencia o similares; c) Cuando no actualice mi información periódicamente. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi cargo. Autorizo a CVCS a ceder sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora. Así mismo, renuncio a cualquier requerimiento previo para constitución en mora.

El presente documento presta mérito ejecutivo.

Pago constancia, se suscribe en **Pereira** a los **Treinta** **30** días del mes de **Mayo** de **2014**

DEUDOR

Firma: *Edney García Vargas*

C.C. **10 007 794**

Primer Apellido García	Segundo Apellido Vargas	Primer Nombre Edney	Segundo Nombre -
----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	----------------------------

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en los mismos términos que quien suscribe la presente autorización)

Firma: _____

C.C. _____

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
-----------------	------------------	---------------	----------------

ACEPTACION EMPRESA

La Empresa se obliga en los términos del Artículo 8 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecida. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS, por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Convenio: *[Firma]* Nombre Completo: **G. Alba Rojas B**



PAGARÉ - LIBRANZA

Handwritten signature

VSB 12

Señoría: **Alcaldía Pereira** en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me heo?

No. 1	Valor Desembolso	Cuota mensual inicial	Tasa de interés
	\$ 2.200.000	\$ 377.37	
Plazo inicial (meses)	Primer descuento	Valor Futuro	
48	Mes Año	\$ 4.211.376	

El suscrito, en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo expresamente e irrevocablemente a la Empresa para que descante de mis salarios, pagas, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi favor, el monto indicado arriba en el espacio "CUOTA MENSUAL INICIAL" y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS) igualmente, autorizo a la Empresa para que descante por anticipado las cuotas correspondientes a los períodos en que me encuentre de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, renuncia, declaración de insubsistencia o destitución, me obligo a informar a CVCS la identidad de la nueva Empresa o responsable de efectuar los descuentos acá autorizados.

Igualmente, autorizo CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas, como consecuencia de la variación en las condiciones del Contrato, desembolsos adicionales y para que se cubra adecuadamente el capital desembolsado como consecuencia de la destinación de las primeras cuotas para el cubrimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la Empresa, junto con los eventos correspondientes al seguro de vida y demás cobros a los que haya lugar, relacionados con servicios o productos adicionales. Para el caso de los desembolsos adicionales, bastará para modificar el monto y/o el número de cuotas en autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

CV x CPP

Como consecuencia de lo anterior manifiesto que pagaré incondicionalmente, a la orden de CVCS, o a quien represente sus derechos la suma indicada en el apartado "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré dicha suma en el plazo establecido en el apartado "Plazo inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el apartado "Cuota mensual inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el apartado "Primer Descuento". Durante el plazo reconoceré intereses a la tasa establecida en el apartado "Tasa de interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré intereses moratorios a la tasa mínima establecida por la ley para el período correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidas la totalidad de los plazos de esta obligación en cualquiera de mis obligaciones contraídas con CVCS. b) Cuando sea demandado ejecutivamente por terceros, me encuentro en cesación de pagos, me declare insolvencia, me someta a proceso liquidatorio, de insolvencia o similares, o Cuando no actualice esta información periódicamente. Los gastos originados por concepto de impuestos corren a mi cargo. Autorizo a CVCS a ejercer cualquier acción de cobro y/o ejecución del presente título valor y la obligación que en él se incorpora. Así mismo, renuncio a cualquier reclamación previa para cualquier evento.

El presente documento presta mérito ejecutivo.

Para certificar, se suscribe en Pereira a los veintidos días del mes de Julio de 2019 años.

DEUDOR			
Firma:			
C.C. 10.110.540			
Primer Apellido: Osorio	Segundo Apellido: Quintero	Primer Nombre: Diego	Segundo Nombre: Hernan

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en los mismo términos que quien suscriba la presente autorización)

DEUDOR SOLIDARIO			
Firma:			
C.C.:			
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:

ACEPTACIÓN EMPRESA
La Empresa se obliga en los términos del Artículo 15 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Contratada:
Nombre Completo: Alcaldía Pereira



PAGARÉ - LIBRANZA

la compra : 365
NEGOCIOS
50

V110112

Señores:
ENTIDAD PAGADORA Alejandro Pereira en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado de la siguiente forma:

No. CRÉDITO	Valor Desembolso: \$ 3.697.416	Cuota mensual inicial: \$ 118.600	Tasa de Interés:
Plazo inicial (meses) 60	Primer descuento Mes _____ Año _____	Valor Futuro \$ 7.116.000	

El(Los) suscrito(s), en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la Entidad Pagadora para que descuente de mis(nuestros) salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi(nuestro) favor, el monto indicado arriba y se traslade a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo(amos) a la Empresa para que descuente por anticipado las cuotas correspondientes a los periodos en que me(nos) encuentre(encontremos) de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me(nos) obligo(amos) a informar a CVCS la identidad de la nueva Entidad Pagadora.

Igualmente, autorizo(amos) a CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Haya mora en las obligaciones a favor de CVCS y los pagos efectuados con posterioridad se apliquen de conformidad con lo establecido en el Contrato Crédito de Libranza; (b) Se apliquen las primeras cuotas para el cumplimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la empresa pagadora y demás cargos aplicables; (c) Si mi(nuestra) capacidad de descuento se reduce; y, (d) En caso de que se efectúen desembolsos adicionales en desarrollo de Créditos de Libranza rotativos. En este evento para modificar el monto y/o el número de cuotas bastará mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Manifiesto(amos) que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de CVCS la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré(mos) dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial", en cuotas mensuales cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Descuento". Reconoceré(mos) durante el plazo intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, reconoceré(mos) intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el periodo correspondiente, de conformidad con la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencida la totalidad de los plazos de esta obligación y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: (a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis(nuestras) obligaciones contraídas con CVCS o falsedad en mi(nuestras) declaraciones; (b) Cuando sea(mos) declarado(s) ejecutivamente por terceros; (c) Cuando no actualice(mos) mi(nuestra) información en caso de tener modificaciones; (d) En el evento en que sea(mos) vinculado(s) o condenado(s) a cualquier investigación penal, en especial las relacionadas con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo o similares; (e) Cuando se encuentre(mos) en listas inhibitorias; (f) Por la entrega de cheques a favor de CVCS que haga(mos) sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa; (g) En caso de mi(nuestra) muerte; (h) En caso que me(nos) relinque(mos) la Entidad Pagadora; (i) En los demás casos autorizados por la Ley. Los gastos originados por concepto de impuestos correrán a mi(nuestro) cargo. Autorizo(amos) a CVCS a cobrar sin obligación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora.

El presente documento presta mérito ejecutivo y no será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora.

Para constancia, se suscribe en Pereira a los 20 días del mes de 05 de 2015.

DEUDOR

Firma: Alejandro Pereira
 CC: 10.131.902
 Primer Apellido: Alejo Segundo Apellido: rcz Primer Nombre: Jorge Segundo Nombre: Andrés

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en los mismo términos que quien suscribe la presente autorización)

Firma: _____
 CC: _____
 Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____ Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

ACEPTACIÓN EMPRESA

La Empresa se obliga en los términos del Artículo 6 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS, por dichas sumas.

Firma y Sello - Entidad Convenida: [Firma] Nombre Completo: of. Alberto Rojas
 ORIGINAL N° 37380 CDPS de 4



PAGARÉ - LIBRANZA

VV1012

Señores: ENTIDAD PAGADORA Alcaldia en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S, la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado...

Table with fields: No. CRE, Valor Desembolso (\$ 6.333.330), Cuota mensual inicial (\$ 779.999), Tasa de interés, Plazo inicial (meses) 84, Primer descuento, Valor futuro (\$ 15.779.916)

El(Los) suscritor(s), en mi calidad de deudor y de conformidad con la Ley 1527 y demás normas aplicables, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la Entidad Pagadora para que descuente de mis(nuestros) salarios, pagos, honorarios, pensión o cualquier otra suma causada a mi(nuestro) favor...

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, remoción, declaración de insubsistencia o destitución, me(mos) obligo(amos) a informar a CVCS la identidad de la nueva Entidad Pagadora.

Igualmente, autorizo(amos) a CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas para que se cubran adecuadamente mis(nuestras) obligaciones cuando: (a) Hay mora en las obligaciones a favor de CVCS...

Manifiesto(mos) que pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente, a la orden de CVCS la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del mutuo comercial con intereses celebrado con CVCS. Pagaré(mos) dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo Inicial"...

El presente documento presta mérito ejecutivo y no será necesario ningún requerimiento para la constitución en mora.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes 09 del año 2015

DEUDOR

Firma: Carlos Adriano Jorco, C.C. 10.003.939, Primer Apellido TORO, Segundo Apellido OSORIO, Primer Nombre carlos, Segundo Nombre Adrian

DEUDOR SOLIDARIO (Declaro que me obligo en las mismas condiciones que quien suscribe la presente autorización)

Firma, C.C., Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre

ACEPTACIÓN ENTIDAD PAGADORA

La Entidad Pagadora se obliga en los términos del Artículo 6 de la Ley 1527 a deducir, retener y girar los recursos a CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S, de las sumas autorizadas en esta libranza dentro del término legal establecido.

Firma y Sello - Entidad Convenio, Nombre Completo:

-ORIGINAL-

188896 COP 2 de 4

CVCS



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2017-01-021013

Tipo: Salida Fecha: 24/01/2017 07:10:30 PM
Trámite: 90000 - CERTIFICACIONES
Sociedad: 805025964 - CREDIVALORES - CRED Exp. 4254
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 805025964 - CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S
Folios: 1 Anexos: 00
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-006218

Señora
DIANA PATRICIA VELANDIA
ANALISTA II OPERACIONES - CPL
CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S
dvelandia@asficredito.com

Ref: Radicación 2017-01-008758 del 17/01/2017

En atención a la solicitud del asunto a continuación se expide la certificación correspondiente:

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CERTIFICA:**

Luego de consultar el SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE SOCIEDADES SIGS, se pudo establecer que la Sociedad CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S identificada con NIT. 805.025.964-3, se encuentra registrada en la base de datos de esta Entidad, su estado ante la Superintendencia de Sociedades es de VIGILANCIA desde el 01/04/2007, en concordancia con el Artículo 2.2.2.1.1.1 numeral 1, decreto 1074 de 2015 y su situación es ACTIVA desde el 01/04/2005.

Dado en la ciudad y fecha establecidas en la presente radicación a petición de la señora DIANA PATRICIA VELANDIA,

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano (E)

TRD: María C Díaz

Bancolombia

41 800 2374 185
Certificado

Bogotá D.C

A QUIEN INTERESE

En virtud del Contrato Fiduciario celebrado entre Credivalores - Crediservicios S.A.S y Fiduciaria Bancolombia S.A., nos permitimos informar que la siguiente cuenta Bancolombia se encuentra habilitada para el recaudo de la cartera de crédito de Patrimonio Autónomo y Terceros, así mismo realizar desde allí los pagos que por escrito ordene el tercero propietario de la cartera:

ENTIDAD	TIPO	CLASE	No. DE CUENTA	NIT
Bancolombia S.A.	Corriente	Referenciada	048-633186-92	805.025.964-3

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

DIANA XIMENA URIBE
Jefe de Sección de Fiducia Privada

Sección de Fiducia Privada - Bogotá D.C.

Tel: (57) 201 400 0000 - Bogotá D.C.

Fax: (57) 201 400 0000 - Bogotá D.C.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de diciembre de 2017	Número de radicado:	57949
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CREDIVALORES CREDISERVICIOS		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	11
Anexos digitales:			
Destino:	NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ - Directora Administrativa De Talento Humano, DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

